



RESOLUCIÓN No.361

(3 de diciembre de 2015)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector : " Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que por parte de la Oficina de Comunicaciones se ha presentado la necesidad de publicar la oferta de programas académicos institucionales

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, no cuenta con los equipos de impresión a gran formato para la expedición de prospectos publicitario que se requiere para ofertar los programas académicos de la Institución.

Que el señor OMAR PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.681.600 de Cali, presentó la Cuenta de Cobro No. 0023 por concepto de Fotocopias e impresiones.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera- Presupuesto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61015 del 26 de Noviembre de 2015 del Rubro A-2-0-4-4-15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador el Desembolso de TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 302.350.00), correspondiente Al pago de la cuenta de Cobro No. 0023 presentada por el señor OMAR PEÑA BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.681.600 de Cali

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector